



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 11 de agosto de 1984

Número 93

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Oficina de Contratación			
Subasta para la contratación de las obras de (Acondicionamiento y mejora del firme de la Carretera LO-8022, de la LO-8020 a Ventrosa"	1074	Contratación directa de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto CAR-A-84/04 de acondicionamiento de la Carretera Soria a Tafalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia Somera P. K. 14 al 22 y 66 al 74".	1074

II. Administración Civil del Estado

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Anuncio de extravío	1074	Sección de Industria	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		Anuncio	1077
Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Embalse de Pajares	1074		

III. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	1077	Subasta de bienes embargados	1077

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Logroño (6)	1078	Santo Domingo de la Calzada (2)	1079
Arnedo (3)	1079	Tirgo	1080
Pradillo	1079	Villoslada de Cameros	1080

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

SUBASTA

La Consejería de Obras Públicas convoca subasta para la contratación de las obras de "Acondicionamiento y mejora del firme de la Carretera LO-8022, de la LO-8020 a Ventrosa".

Presupuesto de contrata: Diez millones de pesetas.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil al de finalización de plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma a las trece horas.

El proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3 Logroño) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de agosto de 1984.

CONTRATACION DIRECTA

La Consejería de Obras Públicas convoca para la contratación directa de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto CAR-A-84/04 de acondicionamiento de la Carretera Soria a Tafalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia Somera P. K. 14 al 22 y 66 al 74".

Presupuesto de contrata: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3 Logroño) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de agosto de 1984.

II. Administración Civil del Estado

Jefatura Provincial del Productos Agrarios

ANUNCIO DE EXTRAVIO

2660

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 6.592.976, expedido por el Silo de Logroño con fecha 30 de julio de 1984 a favor de don Jesús Angel Treviño Nestares, agricultor de El Cortijo (Logroño) por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo po-

der se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

El Jefe Provincial,

Confederación Hidrográfica del Ebro

2626

Vistos los artículos 2.º, 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sus correspondientes y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, el Real Decreto Ley 18/1981, de 4 de diciembre de 1981, el Real Decreto 2899/1981 de la misma fecha, la Ley 6/1983 de 29 de junio, el Real Decreto 3338/1983 de 28 de diciembre y el Acuerdo del Consejo de Ministros de la Nación de 2 de marzo de 1983; el Delegado del Gobierno en esta Confederación ha dispuesto con esta fecha:

1.— Aceptar en los términos en que se formula, el ofrecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la libre disposición de la mayor parte de los terrenos afectados por las obras del Embalse de Pajares,

2.— Disponer la iniciación de un expediente de expropiación forzosa para la de las 102 fincas y 3 urbanas que no han sido adquiridas por la Comunidad Autónoma y que es preciso ocupar con motivo de las mencionadas obras, expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia, ajustadamente a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes, actuando la Comunidad Autónoma con las obligaciones y derechos que para el beneficiario determinan los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de 26 de abril de 1957.

3.— Designar como Representante de la Administración Pública expropiante en el expediente al Ingeniero de Montes, afecto a esta Confederación don Eduardo Zarazaga Fernández-Salinero.

4.— Convocar en los locales de la Alcaldía de Lumbreras (La Rioja) con arreglo al calendario que seguidamente se especifica, a todos los propietarios afectados por el procedimiento para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, acto al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración expropiante, el Perito del beneficiario y el Alcalde de Lumbreras, o Concejal en quien delegue, pudiendo los propietarios —a quienes se notifica individualmente de dicho acto— ejercer los derechos que al efecto les confiere el párrafo 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954.

Día 26 de septiembre de 1984: Propietarios número 1 al número 37, a las 11 de la mañana y propietarios número 38 al 78, a las 4 de la tarde.

Día 27 de septiembre de 1984: Propietarios número 81 al 124, a las 10 de la mañana y propietarios número 125 al 179, a las 4 de la tarde.

Zaragoza, 1 de agosto de 1984.

El Ingeniero Director,

José Antonio Vicente Lobera

RELACION PREVIA de las fincas	
afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de	EMBALSE DE PAJARES
expediente número	179/84
término municipal	LUMBRENAS (San Andrés y Pajares) -La Rioja-

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.				OBSERVACIONES.		
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio.	Afección.	Nº en expte.	Nº en Catastro.	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
2	AGUIRREBENA CARNICERO, Alfredo C/Comasierres, 24 Logroño - T.F. 24 17 29	expropiación total	18	5/36	El Cealido	0,0360 Has.	riego eventual	Isabel Las Heras Ceña (A) Pajares
5	AGUIRREBENA CARNICERO, Remedios San Andrés - Lumbrenas	expropiación total	4.051	5/526	La Melona	0,1040 Has.	cerseal seco	
7	AGUIRREBENA GIL, Prometeo Toledo - T.F. 22 48 65	expropiación total	D- 10	D-6	Burrio de Abajo		cuadra y pajar	
10	AGUIRREBENA VELLILA, Hnos. de Isidoro Toledo - T.F. 22 48 65	expropiación total	966	5/1810	El Arroyo	0,0150 Has.	cerseal tuberculoso	Jesús Jiménez Vellilla (A) San Andrés
			1.087	5/1204	La Recaya	0,1670 Has.	prado seco	Wenceslao Aguirrebena Carnicero (A) San Andrés
			a)			0,0840 Has.	chopera	
			b)			0,0036 Has.	calzonera	
			c)					
11	ALFARO TORRE, Hnos. de Sebastián Madrid - T.F. 754 38 75	expropiación total	1.087	5/1842	El Río	0,0130 Has.	prado seco	Teodoro Durán García (A) San Andrés
			1.101	5/1981	Las Rozas	0,1280 Has.	prado seco	" " " "
			1.107	5/1982	" "	0,1100 Has.	prado seco	" " " "2
			1.021	5/1079	Manadero	0,0450 Has.	prado seco	" " " "2
			4.301	5/1992	Las Rozas	0,0580 Has.	cerseal seco	
15	CANARA VALLEJO, Hnos. de Alberto	expropiación total	431	5/116	La Meta	0,1150 Has.	prado	Esteban Orden Sorla Pajares
22	CARNICERO CEÑA, Carmen Pajares - Lumbrenas	expropiación total	4.003	5/107	El Vallejo	0,1040 Has.	cerseal seco	
25	CARNICERO CEÑA, Gregorio C/Marqués de la Ensenada, 39, 2º-C Logroño - T.F. 24 26 63	expropiación total	4.004	5/4	El Cealido	0,0080 Has.	riego eventual	
27	CARNICERO CEÑA, Modesto C/Rua Vieja, 16 Logroño	expropiación total	4.007	5/761	La Muela	0,2170 Has.	prado seco	
31	CEÑA RUBIO, Demetrio Lumbrenas - Pajares	expropiación total	4.009	5/1943	Las Rozas	0,1560 Has.	cerseal seco	
			4.010	5/2151	El Selogral	0,1480 Has.	prado seco	
			1.009	5/1968	Las Rozas	0,0670 Has.	prado seco	
33	DELBADO HERREROS, Angel Manzanera, 6, 2º- Izda. Logroño	expropiación total	4.011	5/11	El Cealido	0,0110 Has.	riego eventual	
			4.012	5/221	La Tabladilla	0,1050 Has.	cerseal seco	
			4.013	5/222	La Tabladilla	0,0420 Has.	cerseal seco	
			4.014	5/860	La Melona	0,2730 Has.	erial	
37	DELBADO HERREROS, Vicente C/Caseros, 8 Logroño	expropiación total	4.015	5/14	El Cealido	0,0180 Has.	riego eventual	
38	DELBADO JIMENEZ, Demetrio Travesía Cabo Naval, 3-1º Logroño	expropiación total	4.016	5/490	La Melona	0,0940 Has.	cerseal seco	
			4.017	5/1576	Robledillo	0,0320 Has.	cerseal seco	
			4.018	5/1751	Hollalejas	0,1450 Has.	cerseal seco	
39	DELBADO JIMENEZ, Julián C/República Argentina, 30-1º Logroño	expropiación total	4.019	5/357	Parlazo	0,0470 Has.	prado seco	
			4.020	5/1750	Hollalejas	0,0960 Has.	cerseal seco	
			4.021	5/485	La Melona	0,3190 Has.	pastizal	
41	DIEGO SANZ, J. del Carmen y Hnos.	expropiación total	11	D-65	Calle Real-Pajares		casa-vivienda y anejos	
45	ESCOBAR GONZALES, Angeles C/Velauverde, 9 Logroño	expropiación total	4.022	5/535	La Melona	0,0800 Has.	cerseal seco	
			4.023	5/462	La Melona	0,1940 Has.	prado seco	
			4.024	5/226	La Tabladilla	0,0400 Has.	cerseal seco	
50	ESTEVA TORRE, Mariano Pajares - Lumbrenas	expropiación total	4.025	5/1666	Elechar	0,0760 Has.	cerseal seco	
			932	5/457	Cerril	0,2000 Has.	pastizal	
			4.006	5/8	El Cealido	0,0040 Has.	riego eventual	
			4.026	5/46	El Cealido	0,0240 Has.	cerseal tuberculoso	
			722	5/704	La Melona	0,1810 Has.	pastizal	
51	ESTEVA TORRES, Hnos. de Santos Logroño	expropiación total	4.027	5/1980	Robledillo	0,0680	cerseal seco	
54	GARCIA MARTINEZ, Agustín San Andrés	expropiación total	1.236	5/1969	Las Rozas	0,0960	pastizal	
56	GARCIA PEREZ, David San Andrés	expropiación total	4.028	5/1940	Las Rozas	0,0800	prado seco	
62	CARNICERO TORRE, Eleuteria C/Quintillero, 5-4º I Logroño	expropiación total	4.005	5/9	El Cealido	0,0030	riego eventual	
64	GÓMEZ QUEVAS, Francisco Pajares	expropiación total	576	5/1682	El Lechar	0,0430	prado seco	
			4.029	5/453	Cerril	0,2370	cerseal seco	
			863	5/1280	Calera	0,0380	cerseal seco	
66	GÓMEZ HONTELOS, Lucio y Justo San Andrés	expropiación total	4.030	5/1966	Las Rozas	0,1520	prado seco	
			4.031	5/1991	Las Rozas	0,4280	prado seco	
70	GONZALEZ MUÑOZ, Juan Pajares	expropiación total	4.032	5/18	El Cealido	0,0050	riego eventual	
73	LAS HERAS HERNANDEZ, Hnos. de Juan C/Jaizón, 11 Logroño	expropiación total	4.033	5/301	El Veyajo	0,1420	prado seco	

Dirección Provincial de Industria y Energía

ANUNCIO

2358

La Sociedad "Cerámica Tarragona, S.A." con domicilio en Alfaro (La Rioja) solicita la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos situados en el término municipal de Alfaro, de la Provincia de La Rioja, que son necesarios para la continuación de la explotación de la concesión minera denominada "Tarraco" número 3.367, de mineral de arcilla, de la cual es titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978 de 25 de agosto, artículo 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17, 18 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública sobre la referida petición, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de La Rioja y Diario "La Rioja" de esta capital.

También serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro y en el de esta Dirección Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado natural o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de fincas y propietarios que se inserta a continuación, así como para oponerse por motivos de forma o fondo, en cuyo caso habrán de indicarse los motivos de la oposición.

Logroño, 26 de julio de 1984

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

Relación de bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión de arcilla Tarraco en el término municipal de Alfaro (La Rioja).

Finca número 22.571; Propietario, D. Toribio Pascual Rivas y D. Jesús Ruiz Amillo; Paraje, Tambarría; Polígono, 26; Parcela, 39; Cultivo, V. S. 3ª; Superficie finca en m², 9.080; Superficie a expropiar en m², 9.080.

Finca número, 5.678; Propietario, D. Toribio Pascual Rivas y D. Jesús Ruiz Amillo; Paraje, Tambarría; Polígono, 26; Parcela, 40; Cultivo, E.P. Uª; Superficie finca en m², 1.575; Superficie a expropiar en m², 1.575.

Finca número 344; Propietario, D. Toribio Pascual Rivas y D. Jesús Ruiz Amillo; Paraje, Tambarría; Polígono, 26; Parcela, 41; Cultivo, V.S. 3ª; Superficie finca en m² 29.878; Superficie a expropiar en m² 3.560.

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

2617

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 289 de 1984 interpuesto por don Rafael-Elvira Martínez-Alesón, representado por el Procurador Don

Francisco Javier Prieto Sáez contra resoluciones de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 11 de mayo y 20 de junio de 1984, la última desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la primera, por la que se denegó la petición formulada por citado recurrente, Sr. Elvira Martínez Alesón, jubilado de la Escala Técnico Administrativa de la extinta Diputación Provincial, para que se le reconociera el coeficiente retributivo 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de julio de 1984.

• El Secretario,

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

2573

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 1.348/79 y otros acumulados a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Alicia Orio, S. A. en reclamación sobre Seguridad Social, en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

—Una parcela urbanizada, totalmente delimitada con cerramiento metálico y que consta de una superficie de 4.200 m², aproximadamente, distribuidos en: Dos accesos para carga y descarga en su parte delantera y trasera, pasillos laterales y un pabellón de 2.580 m²., valorado en 5.040.000 pesetas.

—Un pabellón construido a base de zapatas de cemento cerramiento de bloque de hormigón, cubierta de estructura metálica con Uralita y Teflón y aislada interiormente con dos puertas en su fachada principal, y otra en su parte posterior. En la parte delantera del pabellón existen dos alturas, dedicadas a oficinas y trastero, valor del pabellón: 38.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII, núm. 33-1ª planta, el día 10 de septiembre de 1984 a las diez horas de su mañana.

1.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de subasta o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10% de la tasación del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 20% del precio ofertado.

3.—Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días. El deudor en el mis-

mo apto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.— Que las cargas, anteriores, seguirán subsistentes.

5.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Logroño, a 20 de julio de 1984.
El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2626

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó con el quorum legal, prestar su aprobación al expediente número 1/1984 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por transferencias dentro del Presupuesto de Inversiones vigente.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Logroño, 3 de agosto de 1984.
El Alcalde,

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Operador de Informática.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de la plaza de Operador de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.—Fernández Merdaza, María Luz
- 2.—Lizaranzu Pangua, Cipriano
- 3.—López Astorga, María Begoña
- 4.—Martínez Fernández, Francisco Javier
- 5.—Medrano Castillo, Tomás
- 6.—Sáenz-Laguna Díez, Ricardo Manuel

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de Junio de 1968.

Logroño, 13 de junio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2586

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 1984, relativo a imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, red de agua potable y alumbrado público en calle Primo de Rivera, se hace pública dicha aprobación definitiva.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

Porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada y volumen edificable de los inmuebles con frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras, al 50%

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Logroño, 23 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2584

La Ordenanza reguladora de la colocación de carteles de propaganda en el término municipal de Logroño cumplidos los trámites de aprobación por el Ayuntamiento Pleno (sesión de 12-1-1984) sometimiento de la misma: información pública y examen sin reparos por la Comunidad Autónoma de La Rioja (Resolución de 1 de junio de 1984), ha quedado aprobada definitivamente, entrando en vigor a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 20 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2514

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de terminación del alumbrado público del Casco Antiguo de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984.

Logroño, 13 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2513

Objeto: Ejecución de las obras de terminación del alumbrado público en el Casco Antiguo de Logroño.

Tipo: 14.133.495 pts.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 188.501 pts; Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos.

Proposiciones.— Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en ... calle ... nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar. (en su caso) en nombre propio, (en su caso) en representación de ... toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., para la ejecución de las obras de terminación del alumbrado público en e

Casco Antiguo de Logroño, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la Condición 33ª del Pliego de Condiciones.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1984.

(Firma del licitador)

Logroño, 13 junio de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

2644

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones para la adjudicación de puestos de feria a ocupar durante las fiestas Patronales de 1984, —mes de septiembre—, se encuentra expuesto al público el mismo por espacio de 8 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Arnedo, 30 de julio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2530

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones y la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle Frontón, de esta Ciudad, se encuentra expuesto al público el mismo por espacio de 8 días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Arnedo, 16 de julio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2517

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones y la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle San Miguel, de esta Ciudad se encuentra expuesto al público el mismo por espacio de 8 días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Arnedo, 16 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

ANUNCIO DE SUBASTA BATIDAS DE JABALI Y CAZA DE PALOMA

2642

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y en cumplimiento con el Plan Forestal para la Campaña de 1984, aprobado por la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia subasta pública, al alza, la batida contra el jabalí y los aprovechamientos de caza de palomas que a continuación se detallan:

MONTE BOCINO

Lote único.— Cinco batidas contra el jabalí, en el sitio margen derecha carretera Logroño-Soria. Tasación base: 60.000 pts. Tasas 7.821 pts.

Lote número 1.—Tres puestos de paso de paloma, en el sitio El Cerro. Tasación base 24.000 pts. Tasas 4.717 pts.

Lote número 2.— Dos puestos de paso de paloma, en el sitio Cerro del Bocino. Tasación base 12.000 pts. Tasas 3.709 pts.

Lote número 3.— Un puesto de paso de paloma, en el sitio El Cajigal. Tasación base 6.000 pts. Tasas 3.205 pts.

Presentación de proposiciones.— Redactadas conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 8 de septiembre a las 13 horas.

Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial a las 13,15 horas del día que finalice la presentación de proposiciones.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza del 6% del precio base, la cual quedará constituida en definitiva para el que resulte adjudicatario.

Forma de pago.— En el acto de la adjudicación.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda, a los 5 días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas.— Durante el plazo que establece el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán reclamaciones contra el mismo, si se presentasen, se suspendería la tramitación de las subastas hasta la resolución de las mismas y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

Pradillo, 31 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

2410

Don José Murúa Urraca Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en la calle General Mola 35, ha solicitado licencia municipal para instalación de una charcutería en la casa número 35 de la calle General Mola,

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 1 de julio de 1984.

El Alcalde,

2638

La Corporación Municipal ha acordado por mayoría aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de construcción de pista de atletismo, mediante contratación directa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación y en 119 de la Ley 41/75 se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de examen y en su caso, presentación de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se abrirá otro nuevo que se reduce a diez días hábiles por facultarlo así el artículo 19 del Reglamento de Contratación durante el cual podrán presentarse las propuestas de licitación.

A este respecto se hace constar:

1.—Objeto: Construcción de una pista de atletismo.

2.—Tipo de licitación: 3.448.175 pts.

3.—Duración del contrato: Tres meses.

4.—Garantías.— A) Provisional 79.000 pts. B) Definitiva. La que resulte de aplicar la escala máxima del artículo 82 del Reglamento de Contratación del importe del remate.

5.—Presentación de propuestas: En las Oficinas Municipales hasta las 14 horas del último día del plazo establecido.

Apertura de pliegos: En el Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas.

7.—Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Modelo de proposición: Don ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ..., número ..., piso ... en posesión del D.N.I. número ... expedido en ..., manifiesta en su propio nombre (o en nombre y representación de...) que enterado del pliego de condiciones que ha de regir la licitación para adjudicación directa de las obras de construcción de una pista de atletismo en el Complejo Deportivo las acepta en su integridad y se compromete a realizar esas obras por la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).
Santo Domingo de la Calzada, 10 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

ANUNCIO

2349

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Distribución, Saneamiento de aguas y Construcción de Aceras de la calle General Franco de Tirgo, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, don Antonio José García Cuadra, en fecha 1982 y Proyecto de Revisión de Precios de las citadas obras redactado por el Ingeniero Industrial, don José Antonio Macías Lázaro en fecha abril de 1984.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se someten dichos proyectos a información pública durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación en el B.O.R., poniéndose de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportunas interponer.

Tirgo, 20 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

ANUNCIO SUBASTA DE CAZA DE PALOMA

2641

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y en cumplimiento con el Plan Forestal para la Campaña de 1984, aprobado por la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia subasta pública a la alza, los aprovechamientos de caza que a continuación se detallan:

MONTE "MONTES MADRES".

Lote número 3.— 6 puestos de paso de paloma en el sitio El Sillar. Tasación base 120.000 pts, Tasas 13.341 pts.

Lote número 4.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio Peña Ventana. Tasación base 360.000 pts. Tasas 35.42 pts.

Lote número 5.— 5 puestos de paso de paloma en el sitio La Lastra. Tasación Base 50.000 pts. Tasas 6.901 pts

Lote número 6.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio La Blanca. Tasación base 120.000 pts. Tasas 13.341 pt

Lote número 7.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio Terrenos Colorados. Tasación base 160.000 pts. Tasas 17.021 pts.

Lote número 8.— 11 puestos de paso de paloma en el sitio La Matanza. Tasación base 110.000 pts. Tasas 12.42 pts.

Lote número 9.— 3 puestos de paso de paloma, en el sitio Abascalvaro. Tasación base 45.000 pts. Tasas 6.480 pt

Lote número 10.— 4 puestos de paso de paloma en el sitio La Maribáñez. Tasación base 60.000 pts. Tasas 7.82 pts.

Lote número 11.— 7 puestos de paso de paloma en el sitio El Charcazo y la Muela. Tasación base 105.030 pts. Tasas 11.961 pts.

Presentación de proposiciones.— Redactadas conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 15 de septiembre a las 13 horas.

Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial a las 13.15 horas del día que finalice la presentación de proposiciones.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derecho Reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza del 6% del precio base, la cual quedará constituida en definitiva para el que resulte adjudicatario.

Forma de pago.— En el acto de la adjudicación.
Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda, a los 5 días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas.— Durante el plazo que establece el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán reclamaciones contra el mismo, si se presentasen, se suspendería la tramitación de las subastas hasta la resolución de las mismas y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

Villoslada de Cameros, 31 de julio de 1984.

El Alcalde.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Ray, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500